

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Siete (07) de Marzo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00503.

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 34 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR (Juzgado Treinta y Siete Civil del Circuito de esta ciudad), quien mediante providencia calendada 10 de febrero del año 2023, RESOLVIÓ confirmar la sentencia de primera instancia, la cual fue proferida en audiencia celebrada el 11 de octubre del año 2021, mediante la cual se declararon probadas las excepciones de mérito formuladas por el extremo demandado (carpeta de segunda instancia - derivado No. 021 del expediente digital).-

La anterior decisión se pone en conocimiento de las partes y sus apoderados judiciales, para los fines legales pertinentes a que haya lugar (C. G. del Proceso, artículo 329).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **040**, hoy **08 de marzo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b6027244a68088ce72ceb915383642fdc6b07d5f5d419a0325ed0e0701542ab**

Documento generado en 07/03/2023 10:06:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>